

Resolución N° 31 /2014.-

NEUQUÉN, 10 de Junio de 2014.-

VISTO:

El pedido de designación de subrogante legal formulado por el Señor Defensor del Niño/a y Adolescente de la IV Circunscripción Judicial, Dr. José Luis Espinar.

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Señor Defensor en respuesta al oficio que se requiriera por la Secretaria Civil y de Nuevos Derechos, respecto de los autos en los que se requiere la asistencia, como el rol en el que se produciría el reemplazo legal como asimismo la existencia de intervenciones por otros integrantes de éste Ministerio Público de la Defensa.

De tal comunicación se colige que la causa que requiere la intervención es "M.F.N. s/pto. Delito contra la integridad sexual" Legajo MPFJU LEG 10512-2014, siendo el rol de querrelante, en el marco de la ley 2605.

Asimismo que la audiencia se llevará a cabo el día 30 de Junio de 2014 a las 10:00 hs – 11:00 hs. en la ciudad de Villa La Angostura, fecha ésta en la cual el Dr. José Luis Espinar se encontrará gozando de la compensación de fería concedida con fecha 15 de Mayo del cte. año.

Siendo que la Ley N° 2892 de creación del Ministerio Público de la Defensa, establece en su art. 4º la subrogancia de los Señores Defensores, atento la materia y carácter de la intervención y a los fines de evitar la invalidación de otros integrantes de éste Ministerio, corresponde que el Dr. José Luis Espinar sea subrogado por la Dra. Alejandra Mabel Pacheco, quien conforme lo informado por la Oficina de Administración y Coordinación, área de Superintendencia, no tiene solicitada Licencia ordinaria alguna en esa fecha.

Igual temperamento deberá observarse respecto de la totalidad de funciones que se le requiera a la Defensa del Niño y Adolescente durante la compensación de fería del Dr. José Luis Espinar, toda vez que el Defensor con asiento de funciones en la ciudad de Junín de los Andes, Dr. Gonzalo Crespo, se encuentra subrogando la Defensoría Civil de esa ciudad.

Por ello,

EI DEFENSOR GENERAL

RESUELVE: I.- Disponer que la Señora Defensora Alejandra Mabel Pacheco, subrogue al Dr. José Luis Espinar en autos: "M.F.N. s/pto. Delito contra la integridad sexual" Legajo MPFJU LEG 10512-2014, como así también en la totalidad de las funciones del nombrado en primer termino y por el período que dure su licencia compensatoria.

II.- Regístrese, notifíquese a los Señores Defensores intervinientes y comuníquese a la Dra. Romina Sosa Rojido, responsable de la Oficina Judicial de la IV Circunscripción Judicial.